

**OFICIO DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y AUTORIZACIÓN**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de 2022

Oficio No. V/511/DGDUSV/\_\_\_\_\_/2022

DGDUSV \_\_\_\_\_

**Asunto: Autorización del Proyecto** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**PRESENTE**

Hago referencia a la solicitud realizada a esta Dirección General a mi cargo a través del oficio número de fecha de 2022, en donde manifiesta el interés que tiene el Estado/Municipio/Demarcación Territorial, en recibir el apoyo del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) 2022, en la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, modalidad\_\_\_\_\_.

Al respecto, me permito informarle que una vez analizada la propuesta y concluido el proceso para la integración de la documentación fundamental del expediente técnico correspondiente, conforme al Título I, Capítulo VIII, numerales 8.3 Criterios de elegibilidad de la vertiente, 8.4 Criterios de priorización y 8.5.1 Solicitud y autorización, para el ejercicio fiscal 2022; esta Dirección General a mi cargo ha determinado procedente la solicitud con No. de Folio \_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_de 2022, bajo el esquema de operación **“Esquema de Células de Especialistas “**, para lo cual el monto autorizado queda de la siguiente manera:

**Instancia Solicitante:**

**Proyectos aprobados:**

**Monto total de aportación Federal:**

Por lo que una vez formalizado el Convenio de Coordinación, y realizada la apertura de la cuenta bancaria, se procederá a gestionar la autorización de los recursos federales correspondientes, los cuales serán dispersados de acuerdo con la suficiencia presupuestal y disponibilidad programática, y hecho que sea lo anterior, se inicie el proceso operativo del ejercicio y comprobación de los recursos de acuerdo con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio 2022. La instancia ejecutora deberá remitir estado de cuenta del depósito y comprobante fiscal digitalizado.

Sin más provecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIRECTOR (A) GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA**

C.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, SEDATU